

DECRETO ALC. Nº 1800/6013/ PEÑALOLEN. 03.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 432 de fecha 05.06.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 14.06.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES

GIRO SOLICITADO: A OFICINA POSTAL TRIBUTARIA EN GESTION

MINMOBILIARIA, ADMINISTRACION, TASACIONES, A

BANGE HOLD GERBERGE ASESORIAS FINANCIERAS ETINVERSIONES.

DIRECCION:

LA LLAVERIA SUR Nº 5478

NOMBRE: ASESORIAS E INVERSIONES VALOREM GROUP SPA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes v efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. ANOTESE, COMUNIQUESE auién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

CCION OF FELIRE TOBAR ROJAS

DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

Z MARINA ROMAN DUK ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL